



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad Autónoma
de Madrid

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Vicerrectorado de Internacionalización

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 26 de noviembre de 2020, por la que se aprueba el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en la Convocatoria única para participar en los programas de movilidad no europea durante el curso 2021/2022.

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación previsto en la Resolución de 6 de noviembre de 2020, este Rectorado resuelve:

Primero. - Declarar definitivamente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. - Declarar definitivamente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el Anexo II.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de noviembre de 2020

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 16 de diciembre de 2019, BOCM de 7 de enero de 2020)

Fdo.: M^a Carmen Calés Bourdet